

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/5543

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Se propone para su aprobación ante la Junta de Gobierno Local el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal A-18 reguladora de la Tasa por suministro de aguas.

La modificación que se presenta es la siguiente:

Reducir 0,7192 euros la cuota fija regulada en el artículo 4.4 de la Ordenanza Fiscal A-18 reguladora de la Tasa por suministro de aguas.

Artículo 4. Cuota tributaria.

4.-A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

A) CUOTA FIJA.	EUROS
-Por trimestre y usuario.....	13,50
-Familias cuyo nivel de ingresos no superen una vez el IPREM, por trimestre y usuario	8,62
-Familias cuyo consumo se produzca exclusivamente dentro del primer tramo de las Tarifas B-1(uso domestico y B-4 (uso doméstico familias numerosas).....	12,76

DISPOSICION FINAL

Las presentes modificaciones entrarán en vigor con efectos del primer trimestre de pago del ejercicio 2022, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.